

19. El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

20. Si dentro del plazo señalado y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por la Dirección General de Personal no presentase la documentación a que se refiere la presente norma, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos, el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

VIII. Toma de posesión

21. El nombramiento de los aspirantes, en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios civiles del Estado.

22. La Administración podrá conceder a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

IX. Norma final

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por el interesado en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

11800

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal de la oposición restringida para cubrir 29 plazas de la Escala Auxiliar.

Finalizado el plazo de reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir 29 plazas de la Escala Auxiliar, convocada por Resolución de 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1975), y no habiéndose presentado impugnación alguna, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1975.

Segundo.—Nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma oposición, el cual estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Por delegación de esta Presidencia actuará don Ignacio de Prada Bengoa, Jefe del Servicio de Gestión de Equipamiento.

Vocales: Don Tomás Lorenzo Sanz, Jefe de Negociado de la Sección de Gestión de Personal de Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública, en representación de la misma, y doña María de la Vega García, funcionario del Organismo, que actuará de Secretaria.

Actuarán de suplentes doña Pilar García Cuartero, Jefe de Negociado de la Sección de Gestión de Personal de Administración Institucional, y doña Begoña María Soria Sastre, funcionario del Organismo, respectivamente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente, Luis Bonhome Sanz.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

11801

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cincuenta plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la Resolución de la Universidad de Oviedo de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial de Estado» de 31 de diciembre), por la que se convocan pruebas libres para el ingreso como funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar,

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas libres.

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Abad Zapatero, Amparo	71.252.897
2	Alonso Mendoza, María del Carmen	10.534.803
3	Alvarez-Carballo, María Dolores	9.716.758
4	Alvarez Fernández, Balbina	10.469.408
5	Alvarez Fernández, Rosa	10.528.352
6	Alvarez González, Araceli	10.530.030
7	Alvarez González, Matilde	10.563.662
8	Alvarez Menéndez, María Placeres	10.511.214
9	Alvarez Pérez, María Elida	71.864.992
10	Alvarez Rodríguez, Inés	10.543.495
11	Alvarez San Simón, Aurelia	12.217.054
12	Alvarez Vila, María Jesús	11.055.328
13	Alvarez Villar, Ana Isabel	10.569.290
14	Alzqueta Ramos, María del Pilar	42.721.114
15	Amor Carracedo, Santiago	11.363.794
16	Arenas del Pozo, María del Carmen	21.362.103
17	Argüelles Cecchini, Carmen	10.278.562
18	Ballesteros Villar, Ramón	10.445.343
19	Barrero García, María Angeles	10.528.483
20	Barrero García, María Isabel	10.566.590
21	Bécares Villar, María Monserrat	11.707.059
22	Bermejo Muñoz, Rosa María	10.551.714
23	Blas Fernández, María Rosa de	10.564.967
24	Bustio Caldas, Remedios	10.566.049
25	Busto Sánchez, María Angeles del	10.562.293
26	Caballero Gallego, María Mercedes	9.706.224
27	Cabeza Bobes, María Jesús	10.580.729
28	Cabezas Arias, María del Carmen	9.697.093
29	Cachón Antón, María del Carmen	10.544.697
30	Camino González-Valdés, Manuela del	10.997.706
31	Camino Nuño, María Dolores	71.610.716
32	Cancelo de Juan, María Aurora	9.705.607
33	Candás Valle, María Paz	71.692.495
34	Carreño Díaz, Emilia	10.513.661
35	Castaño Maside, Belén	10.565.393
36	Coca Prados, María	7.746.803
37	Colunga González, María Paz	10.529.303
38	Conde García, Mercedes	10.545.377
39	Chamorro Boñar, María Luisa	9.667.160
40	Díaz Fernández, Virginia Celia	10.552.456
41	Díaz García, Berta	10.555.599
42	Díaz Menéndez, María Angeles	11.338.921
43	Díez Rodríguez, Marilén	9.687.386
44	Díez Tomé, Luis Alberto	10.568.588
45	Dovale Suárez, María Antonia Adelina	71.605.513
46	Ebepe Sala, María del Carmen	19.446.302
47	Esgueva Martínez, María Luz	9.670.790
48	Espin de la Fuente, Amelia	10.543.199
49	Fanjul Díaz, María Argentina	10.567.093
50	Felgueroso García, Rosa María	71.599.642
51	Fentanes Díez, María Rosario Fátima	10.552.197
52	Fernández Alvarez, Rosa María Yolanda	10.531.540
53	Fernández Ariznavarreta, María Sagrario	10.504.665
54	Fernández Cabal, Ana Teresa	10.533.890
55	Fernández Cañón, María del Pilar	9.699.798
56	Fernández Casas, María Angeles	10.775.345
57	Fernández Fernández, Gloria Covadonga	10.569.546
58	Fernández Fernández, María Cristina	10.489.948
59	Fernández García, Ana María	9.705.887
60	Fernández García, Miguel Angel	10.548.773
61	Fernández González, Carmen	9.686.328
62	Fernández Iglesias, María Manuela	10.529.468
63	Fernández Iglesias, Margarita María	10.551.196
64	Fernández Martínez, María del Carmen	10.558.955
65	Fernández-Mijares Sánchez, Laura	10.557.652
66	Fernández-Mijares Sánchez, Purificación	10.566.247
67	Fernández Teja, María Inés Herminia	71.687.788
68	Fernández Valdés, Rosa Cristina	10.527.800
69	Fernández Velasco, Andrés	10.464.455
70	Fidalgo Díaz, Francisco	10.515.741
71	Flórez Arias, Félix	10.569.829
72	Freire Galán, María Amparo	10.563.911
73	Galán Fernández, María Jesús	10.564.648